



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 012-2023-CM-MDS**

Sama, 03 de marzo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 16 de febrero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama, Informe N°015-2023-GDES/GM-MDS de fecha 24 de enero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°018-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°002-2023-UFT-GAT/MDS de fecha 06 de febrero de 2023 de la Unidad de Fiscalización Tributaria, Informe N°015-2023-GAT-GM/MDS de fecha 07 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N°031-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°008-2023-MDS/A de fecha 17 de febrero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°61-2023-GM/MDS-T de fecha 03 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, mediante Informe N°015-2023-GDES/GM-MDS de fecha 24 de enero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC Carlos Anselmo Melendez Berrios, en cumplimiento a la normativa vigente, que solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, por medio del Informe N°018-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°015-2023-GDES/GM-MDS, que es de la opinión que al ser parte del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama, una Tabla de Infracciones y Sanciones, sugiere se derive dicho Reglamento, a la Gerencia de Administración Tributaria de la Entidad, para su evaluación correspondiente, antes de elevar al Pleno del Concejo Municipal.

Que, a través del Informe N°002-2023-UFT-GAT/MDS de fecha 06 de febrero de 2023, el Jefe encargado de la Unidad de Fiscalización Tributaria, CPC. Raul Alvaro Torres Benegas, informa al Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria, CPC. Wilson Vilca Arpa, que remite el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama, indicando que según lo programado en el "PLANEFA 2023" que fue aprobado



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

mediante Resolución de Alcaldía N°0033-2022-A-MDS, se tiene previsto aprobar mediante Ordenanza Municipal, la cual busca fortalecer la labor fiscalizadora en materia ambiental, por parte de la Municipalidad Distrital de Sama. Asimismo, solicita la aprobación del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Entidad.

Que, mediante Informe N°015-2023-GAT-GM/MDS de fecha 07 de febrero del 2023, el CPC. Wilson Vilca Arpa, Gerente de Administración Tributaria, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que en atención al Informe N°002-2023-UFT-GAT/MDS del CPC. Raul Alvaro Torres Benegas, encargado de la Unidad de Fiscalización Tributaria, manifiesta que la Municipalidad Distrital de Sama tiene la función de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de elementos contaminantes en la atmósfera y el ambiente. Asimismo, refiere que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental como una entidad de fiscalización Ambiental, teniendo facultades para desarrollar funciones de evaluación y fiscalización. Amplía que, según lo programado en el PLANEFA 2023, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0033-2022-A-MDS, se tiene previsto aprobar mediante Ordenanza Municipal. Amplía que, de acuerdo a los informes, la elaboración del PLANEFA se realiza considerando los planes sectoriales, territoriales e institucionales. El PLANEFA es formulado de manera coordinada por los órganos de la EFA que ejercen las acciones de fiscalización Ambiental y el órgano que tenga a cargo las funciones de planificación y presupuesto. Por lo expuesto, solicita la aprobación del Reglamento de Supervisión Ambiental remitido por el CPC. Raul Alvaro Torres Benegas, encargado de la Unidad de Fiscalización Tributaria.

Que, por medio del Informe N°031-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°015-2023-GAT-GM/MDS y conforme a la normativa vigente, que es de Opinión Favorable para aprobar el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama, como una norma acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Asimismo, recomienda se eleve el presente Reglamento, al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, para su debate y aprobación correspondiente mediante Ordenanza Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 16 de febrero de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Memorando N°008-2023-MDS/A de fecha 17 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo adoptados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2023.

Que, mediante Memorando N°061-2023-GM/MDS-T de fecha 03 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá proyectar los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2023, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar mediante la emisión de una Ordenanza Municipal, el siguiente acuerdo:



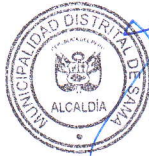
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C

Alcadía
GM
GAJ
OSG

Archivo